

12 de abril de 2018

Señores

Thomson Reuters

S. O.

Ref.: Contratación Directa 2018CD-000027-01

“Base de datos internacionales para personas físicas o jurídicas bajo sospecha con relación al terrorismo, tráfico de estupefacientes, lavado de dinero, entre otros”

Estimados señores:

Nuestra Gerencia de Cumplimiento, nos ha solicitado iniciar los trámites para la contratación en referencia, amparados al artículo 142 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, “Bienes o servicios a contratarse en el extranjero”.

El objetivo de esta contratación es contar con un servicio en línea de consulta en forma individual, de personas físicas y jurídicas en bases de datos internacionales para la valoración de antecedentes de los clientes regulares, nuevos y personas relacionadas. Además de contar con el servicio de barrido masivo de la base de datos de los clientes del Conglomerado BCR contra las bases de datos internacionales provistas por el servicio a contratar, al menos en forma trimestral.

Por tal motivo, agradecemos nos remitan en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una oferta conforme a las condiciones y especificaciones señaladas.

1. Adjuntar oferta firmada por el representante legal, con la siguiente referencia: Banco de Costa Rica, Contratación Directa 2018CD-000027-01 “Base de datos internacionales para personas físicas o jurídicas bajo sospecha con relación al terrorismo, tráfico de estupefacientes, lavado de dinero, entre otros”.
2. Certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad debidamente apostillada de sus representantes legales debidamente identificados.
3. Adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal que firme la oferta.
4. Los documentos deben ser enviados por correo físico a la Oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso de Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica, calles 4-6 avenidas 0-2, San José Costa Rica, a Hassel Flores.

5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

6. [http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Principios%20Pacto%20Global.html)

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Curso para Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Curso%20para%20Proveedores.html)

7. Forma del precio a ofertar o esquema de cotización:

7.1. Deben ofertar el precio del servicio contemplando el precio de la licencia de acceso a la base de datos en línea y los barridos masivos de la base de datos de clientes del Banco contra todas sus listas.

7.2. El precio debe contener:

- Precio por año del servicio de suscripción.
- Impuesto de venta (sólo si es requerido).
- Precio total anual.
- Cualquier otro cargo que aplique debe venir especificado en la oferta.
- Si es variante, el precio anual de cada año, para los próximos cuatro años.

7.3. De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe desglosar los componentes de todo el precio.

7.4. Los precios se deben expresar en números y letras coincidentes y se entienden fijos definitivos e invariables, y en caso de divergencia entre el monto ofrecido en números y el ofrecido en letras prevalecerá el indicado en letras. El Banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.

8. Forma de Pago:

8.1. Se realizará en un solo pago por adelantado, por año de suscripción.

8.2. La factura debe ser emitida a favor del Banco de Costa Rica y el pago se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de factura en la Oficina

de Contratación Administrativa, siempre y cuando conste en la factura el visto bueno de la Gerencia de Cumplimiento.

8.3. En caso de renovación de la suscripción, el pago se efectuará a partir del vencimiento de la suscripción del año vigente.

8.4. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar establecido por el Banco Central de Costa Rica vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

8.5. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo anterior se debe indicar:

- Nombre del banco beneficiario.
- Código Swift o ABA, según corresponda.
- Código del banco intermediario.
- Cuenta del beneficiario o IBAN según corresponda.

8.6. El Banco realizará las retenciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los servicios contratados con empresas domiciliadas en el exterior. Que para efectos de esta contratación corresponde al 25% por tratarse de una actividad enmarcada en el inciso j del artículo 59. Dicho monto debe estar contemplado en el precio ofertado.

8.7. Los gastos por especies fiscales del contrato, deben realizarse en partes iguales: 50% el Banco y 50% el contratista.

8.8. Deberán indicar en la oferta si están de acuerdo en que el monto correspondiente al 50% por especies fiscales, sea rebajado del monto total de la contratación.

9. Vigencia de la oferta: Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de 60 días hábiles, a partir de la recepción de la oferta.

10. Oficina responsable de la administración del servicio: La Gerencia de Cumplimiento, será la responsable de vigilar la correcta ejecución de esta contratación.

11. Plazo de inicio del servicio: Empezará a regir a partir de la orden de inicio por parte

de la Gerencia de Cumplimiento.

12. Plazo de entrega: La licencia de consulta debe estar disponible a más tardar el día hábil siguiente de comunicada la orden de inicio.

Para el barrido masivo de la base de datos de clientes se tendrá un mes para realizar la coordinación respectiva para la primera barrida.

13. Lugar de entrega del servicio: Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica, Gerencia de Cumplimiento.

14. Vigencia del contrato: Será por **un año**, y podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de 3 (tres veces) para un total de 4 (cuatro) años, previa evaluación del servicio recibido.

14.1. En caso de que alguna de las partes no desee aplicar la prórroga, debe avisar de su decisión a la otra con al menos 60 días hábiles de anticipación al vencimiento del período anual del contrato o de sus prórrogas.

14.2. La vigencia del contrato rige a partir de la comunicación al contratista por parte de la Gerencia de Cumplimiento que el contrato se encuentra formalizado y listo para su ejecución.

15. Convenio de confidencialidad: El contratista deberá firmar ante el Banco de Costa Rica un Compromiso de Confidencialidad respecto de cualquier información que debido a su trabajo conociere. De comprobarse su divulgación, parcial o total, el Banco procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley. Esto en vista de la información altamente sensible de los clientes potenciales y activos, que se genera y se confronta con la aplicación, por lo que la empresa debe comprometerse a no almacenar en sus bases de datos la información que el Banco ingrese sobre sus clientes para realizar las consultas.

16. Condiciones técnicas: ver anexo1: Condiciones Técnicas.

17. El Banco resolverá esta contratación en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la oferta.

18. La formalización de esta negociación se realizará mediante contrato, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la comunicación al contratista de la firmeza del acto de adjudicación.

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

19. Los requisitos de formalización deben ser rendidos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Banco los solicite. Este plazo está incluido en el establecido para formalizar señalado en el punto 18.
20. En cada factura deben enviar los datos actualizados para las transferencias al exterior.
21. La Oficina de Contratación Administrativa (Telf. 2287-9105) tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto.

Atentamente,
Oficina Contratación Administrativa


Rodrigo Aguilar Solorzano
Supervisor
c/*Hassel F.A.*

ANEXO 1: CONDICIONES TÉCNICAS

Se requiere acceso al sistema en línea de consulta de bases de datos internacionales que contengan información sobre personas físicas y jurídicas que se encuentran bajo sospecha, o se haya comprobado participación en actividades relacionadas con el terrorismo, tráfico de estupefacientes, tráfico ilegal de armas, lavado de dinero, fraude financiero.

Se solicita del sistema lo siguiente:

1. El sistema debe contemplar al menos las siguientes listas de sanciones y antecedentes: OFAC, ONU, GAFI, FBI, BASILEA, INTERPOL.
2. El acceso a la aplicación debe ser vía Web.
3. El sistema debe permitir la carga de archivos extensión csv o txt, con el fin de realizar búsquedas masivas de coincidencias de forma batch, o bien, suministrar la base de datos que contenga para que el Banco realice el cruce de los registros.
4. La búsqueda masiva debe realizarse mediante el nombre de la persona. Debe permitir agregar campos adicionales de búsqueda como país de residencia, nacionalidad o fecha de nacimiento, estos deben ser opcionales, no obligatorios.
5. El sistema no debe almacenar en sus bases de datos la información que se carga de forma batch, así mismo tampoco debe almacenar los datos de las consultas individuales.
6. Ambas consultas, la individual o batch debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el servicio debe brindarse en forma ininterrumpida.
7. El sistema debe permitir generar reportes de coincidencias y cargas batch.

--ULTIMA LINEA--